

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”



VIOLENCIA SEXUAL Y SU RUTA DE ATENCIÓN 3 PARTE

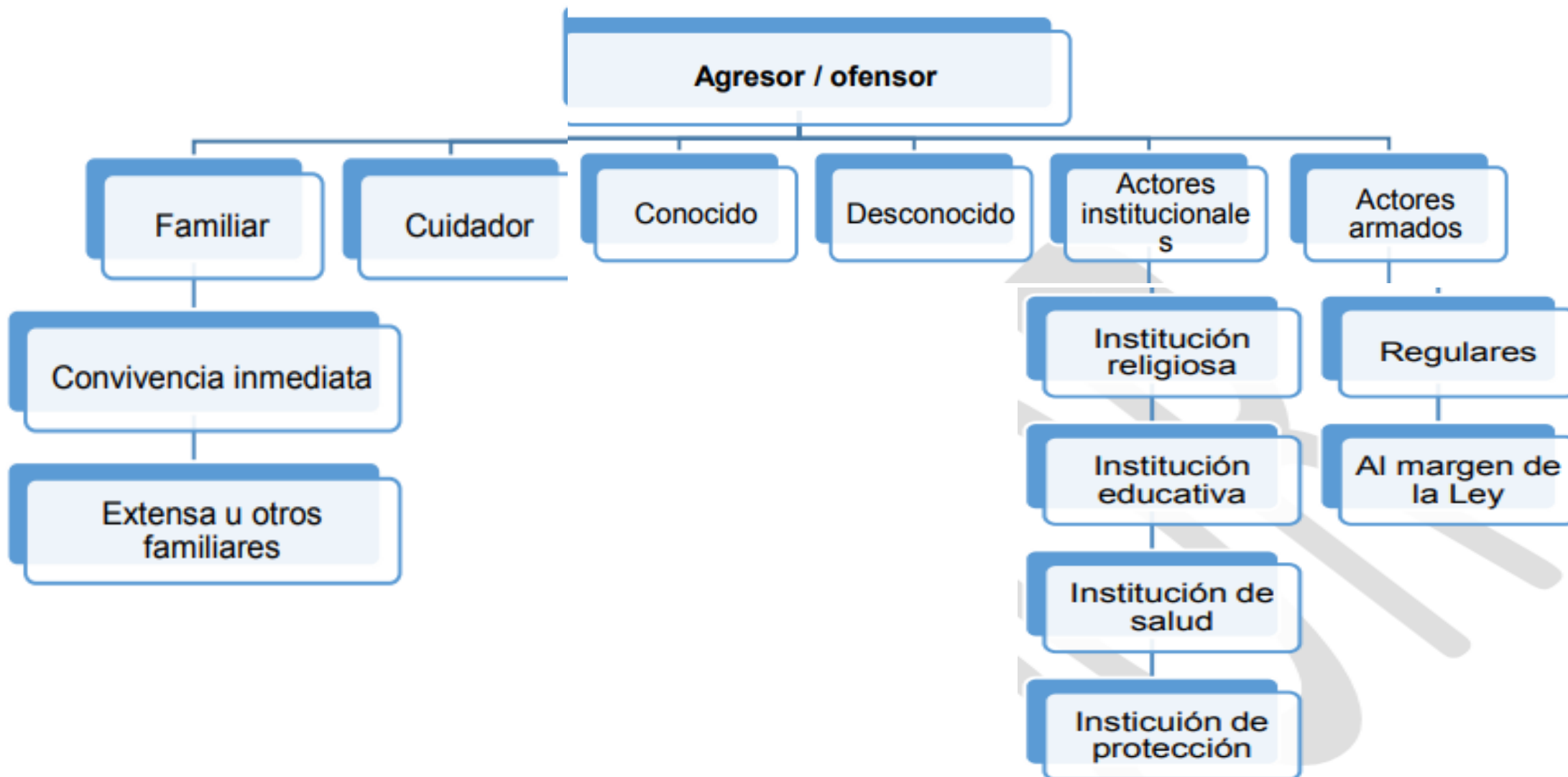
“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

AGRESORES Y OFENSORES



En cuanto a los actores responsables, es importante tener presente que éstos pueden atravesar cualquier etapa del curso vital, pueden ser mayores de 18 años, menores de 18 años y mayores de 14.

Los menores de 14 años son llamados ofensores.



“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

Síndrome de Acomodación

El Síndrome de acomodación fue descrito por el Psiquiatra Ronald Summitt en el año 1983.

Explica 2 situaciones traumáticas entorno al ASI.

1. Etapas descriptivas del ABI
2. Crisis de desvelamiento

Consta de 5 fases.

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

Síndrome de Acomodación

1. Secreto:

Manipulación emocional, amenaza Infunde temor. (si guarda silencio protege a su madre, y familia, por que se puede desintegrar la familia, ruina económica, internarían en un hogar,). Valores morales alterados por proteger a su familia.

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

Síndrome de Acomodación

2. Desprotección:

Educación de obedecer, ser amables, y cariñosos con personas cercanas, son un factor de riesgo, por que enseñamos al niño o niña en confiar a ciegas de todas las personas.

Al momento del abuso el niño se siente defraudado por que rompieron su confianza y tiene sentimiento de desprotección.

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

Síndrome de Acomodación

3. Atrapamiento y adaptación:

ASI experiencia recurrente.

Imposibilidad de frenar el ASI, la victima se adapta a el ASI como método de supervivencia.

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

Síndrome de Acomodación

4. Desvelo tardío:

Fase de revelación tardía, conflictiva y no convincente.

Esta fase sucede cuando se revela el secreto pero se dudan de su veracidad.

Hacen que la victima crea en los precepto del agresor, y continua el ciclo de ASI.

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

Síndrome de Acomodación

5. Retracción:

No ha recibido apoyo, fortalece sentimientos de culpa y vergüenza. Y hace que la víctima se retracte.

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

**ATENCIÓN INTEGRAL DEL
NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE
VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL**

SECTOR SALUD

SECTOR EDUCACION

CIUDADANIA

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

SECTOR SALUD



1. Los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual, serán atendidos en las Instituciones Prestadoras de Salud tales como EPS, IPS, ARS previamente mencionadas, de manera inmediata y en cumplimiento del principio de prevalencia de sus derechos, clasificando y atendiendo estos casos como de urgencia médica.

SECTOR SALUD

CODIGO FUSCIA: Protocolo de Atención Integral para Víctimas de Violencia Sexual

Resolución 0459 del año 2012

incluye cinco momentos de obligatorio cumplimiento

Momento 1: Impresión diagnóstica de la ocurrencia de las violencias sexuales en un servicio de urgencias.

Es el proceso mediante el cual se reconocen factores de riesgo, signos y síntomas físicos, emocionales y comportamentales que, orientan la sospecha de que una persona ha sido o actualmente es víctima de violencia sexual.

SECTOR SALUD

CODIGO FUSCIA: Protocolo de Atención Integral para Víctimas de Violencia Sexual

MOMENTO 1. IDENTIFICACIÓN DIAGNOSTICO

1.1 SIGNOS FISICOS

- Lesiones en aparato genitourinario: hematomas, cicatrices o mordeduras en genitales externos, vagina, ano, recto, muslos etc.

- Desgarros en órganos genitales, ruptura de vejiga, cuerpos extraños en el intestino, ano, o en la vagina.

Equimosis en paladar o lesiones en la mucosa oral

Signos y síntomas sin diagnóstico claro referidos a la zona genital o anal, por ejemplo: dilatación del esfínter anal, prurito ano-genital, encopresis (defecación involuntaria) / estreñimiento; habiéndose descartado trastornos gastrointestinales, infecciones urinarias repetitivas, dolor pélvico crónico, etc.

Infección de transmisión sexual ITS, como gonorrea, clamidia, sífilis o VIH.

SECTOR SALUD

CODIGO FUSCIA: Protocolo de Atención Integral para Víctimas de Violencia Sexual

MOMENTO 1. IDENTIFICACIÓN DIAGNOSTICO

1.2 SÍNTOMAS COMPORTAMENTALES O EMOCIONALES

- Cambios drásticos en su comportamiento, hábitos, formas de relacionarse, expresiones emocionales, funcionamiento escolar, familiar o social

Resistencia para desvestirse o bañarse (no permite ser examinado en la consulta)

Manifiesta temor o miedo a estar solo con ciertas personas.

Presenta respuestas de miedo a ciertos lugares, situaciones u objetos

Se observa incómodo con señales de afecto como abrazos y besos.

Comportamiento sexual inapropiado para su edad

SECTOR SALUD

CODIGO FUSCIA: Protocolo de Atención Integral para Víctimas de Violencia Sexual

Resolución 0459 del año 2012

incluye cinco momentos de obligatorio cumplimiento

MOMENTO 2: atención inicial de la persona víctima de violencia sexual

paso 1 anamnesis.

paso 2 examen físico (general y genital – anal)

Paso 3 examen mental

paso 4. toma de muestras medicolegales

paso 5. toma de muestras clínicas para definir plan de atención inicial.

Posteriormente se iniciará la atención con el suministro de Kit profiláctico, la Atención Inicial de salud mental y el plan de cuidado para el restablecimiento de la salud de las víctimas.

SECTOR SALUD

CODIGO FUSCIA: Protocolo de Atención Integral para Víctimas de Violencia Sexual

Resolución 0459 del año 2012

incluye cinco momentos de obligatorio cumplimiento

MOMENTO 3.
intervención inicial en salud mental para las víctimas de violencia sexual y su familia durante la primera consulta

- 1 Recepción Inicial de la víctima .
2. Acciones especializadas en salud mental para las víctimas de violencia sexual

SECTOR SALUD

CODIGO FUSCIA: Protocolo de Atención Integral para Víctimas de Violencia Sexual

Resolución 0459 del año 2012

incluye cinco momentos de obligatorio cumplimiento

MOMENTO 4. plan de cuidado para la atención integral de las víctimas de violencia sexual

Para un manejo integral de la violencia sexual puede requerirse la participación de un equipo interdisciplinario, que permita responder a las afectaciones en el estado físico o mental de la víctima

SECTOR SALUD

CODIGO FUSCIA: Protocolo de Atención Integral para Víctimas de Violencia Sexual

Resolución 0459 del año 2012

incluye cinco momentos de obligatorio cumplimiento

MOMENTO

5.

activación hacia otros sectores involucrados en la atención inicial del caso de violencia sexual, asegurando la articulación intersectorial

En los casos que la violencia sexual que ha sido cometida contra niñas, niños, y adolescentes, se debe informar o dar aviso al Comisario de Familia, Para garantizar el acceso a la justicia, se debe denunciar el caso de violencia sexual, ante las autoridades de la Policía Nacional, También se puede denunciar ante la Fiscalía General de la Nación, a través de los diferentes espacios para recepción de denuncias como son las Unidades de Reacción Inmediata - URI, Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - CAIVAS, o a los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar – CAVIF

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

ROLES DEL SECTOR EDUCACIÓN



1. IDENTIFICACIÓN TEMPRANA EN AULA. Los establecimientos educativos oficiales y privados, que ofrezcan educación formal en los niveles de básica y media, deberán incluir elementos que contribuyan a la identificación temprana, prevención, autoprotección, detección y denuncia del abuso sexual de que puedan ser víctima, los educandos, dentro y fuera de los establecimientos educativos.

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

ROLES DEL SECTOR EDUCACIÓN



2. OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR. El docente está obligado a denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta o indicio de violencia o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes del que tenga conocimiento.

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

ROLES DEL SECTOR EDUCACIÓN



3. ACREDITACIÓN. Los docentes que tengan a su cargo el programa en educación para la sexualidad y salud sexual y reproductiva en los establecimientos oficiales y privados, deberán ser profesionales idóneos, capacitados en ese campo de manera que posibiliten la detección y manejo de cualquier caso de abuso sexual de sus estudiantes.

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

ROLES DEL SECTOR EDUCACIÓN



4. CÁTEDRA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD. Los establecimientos de educación media y superior deberán incluir en sus programas de estudio, con el propósito de coadyuvar a la prevención de las conductas de que trata la presente ley, una cátedra de educación para la *sexualidad*, *donde se hará especial énfasis en el respeto a la dignidad y a los derechos del menor.*

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

ROL DE LA CIUDADANIA



DEBER DE DENUNCIAR. En ejercicio del deber constitucional de protección de los niños, niñas y adolescentes, el Estado y la sociedad tienen el deber de denunciar oportunamente a las autoridades competentes cualquier indicio o caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

SECTOR PROTECCIÓN



Entendiendo que hacen parte del sector protección, las instancias facultadas por la ley 1098 de 2006, para adelantar Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos:

Defensoría de Familia
Comisarías de Familia
Policía Nacional

“Prevención de la violencia, abuso, vulneración y restablecimiento de derechos en la primera infancia”

SECTOR JUSTICIA



Hacen parte del sector Justicia:

- la Fiscalía General de la Nación
- la Policía Judicial
- el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Jueces de la Republica
- Ministerio Publico
- Defensoría del pueblo
- Procuraduría
- Personería

ACCIONES DE PREVENCIÓN EN LA INFANCIA

En los programas dirigidos a la infancia se deben incluir acciones para:

1. Favorecer el autocuidado.
2. La privacidad en el manejo del cuerpo.
3. La valoración y el respeto por su cuerpo
4. El auto concepto y la autoestima
5. El fortalecimiento de emociones y su expresión en relaciones y vínculos de confianza.
6. Fortalecimiento de factores protectores: pautas comunicacionales, solución de conflictos, toma de decisión, favorecimiento de procesos de participación en los escenarios familiares, educativos y comunitarios.
7. Fortalecimiento de las relaciones familiares y empoderamiento femenino.
8. Difusión sobre derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes.